

Une Gourde cinquante centimes

## PREMIERE ${ }^{\text {ditaditiof } 90833 ~}$ 22 OCTOBRE 2010

Par devant Me. Patrick VICTOR, Notaire à Port-au-Prince, soussigné, identifié au No. 003-045-776-4, patenté au No 408342 et imposé au No. B-1601611, titulaire de la carte d'identification nationale No, 01-01-99-1955-10-00074.

## ONT COMPARU :

Monsicur Olson Regis, identifié au No, 005-629-850-9, propriétaire, demeurant et domicilié à Tabarre, Haitti présent en notre Etude.

Lequel comparant a, par ces présentes, déposé au dit Me. Patrick VICTOR, pour être mis ce jour au rang de ses minutes :

L'original des statuts de la Fondation dénommée «UN TOIT POUR MON PAYS (UN TECHO PARA MI PAIS) » faits à Port-au-Prince le vingt deux octobre deux mille dix.

Ces staturs dactylographiés sur deux (2) feuilles de papier blanc sont demeurés annexés à la minute des présentes après leur enregistrement.

## DONT ACTE.

Fait et passé a Port-au-Prince, ce jour : Vingt deux octobre deux mille dix.

Et après lecture, le companant a signé avec le Notaire.
Ainsi signé en pareil endroit de la minute des présentes: Monsieur Olson Regis, Me. Patrick Victor, Notaire. Ce dernier dépositaire de la minute en suite de laquelle est écrit

Enregistré à Port-au-Prince, le douze novembre deux mille dix,
Folio case du registre No.
Des actes civils.

Percu Droit Fixe :
Visa Timbre
Pour le Directeur Général de l'Enregistrement signé ;
Jean Luvien St-Louts.

SUIT LA TENEUR DE L' ANNEXE,


## Le Soussigné:

Olson Regis, résident à Tabarre 70, numèro 27, appartement n identifié par son passeport NIF au 005-629-850-9


A décidé de créer une Fondation qui sera régie par les statuts qui suivent:

## STATUTS

## CHAPITRE I: CONSTITUTION

Article 1- Il est fondé par ceux dont les signatures sont apposées au bas des statuts, une fondation nommée "UN TOIT POUR MON PAYS (UN TECHO PARA MI PAIS)"

Article 2.- Le siège social de la Fondation est à Port-au-Prince, Haïti, La Fondation pourra cependant, après décision de l'Assemblée Générale et sur proposition du Conseil de Direction, établir des bureaux dans d'autres villes du pays.

Article 3- La Fondation est une institution sans but lucratif qui jouit de l'autonomie administrative et financière.

Article 4- La Fondation au une durée illimitée et est organisée conformément à la Législation haïtienne régissant cette manière.

Article 5- La Fondation est apolitique et ne poursuit pas de but confessionnel.

## CHAPITRE I I: OBIET

Article 6- La Fondation a pour but notamment d'apporter une aide matérielle aux personnes à faibles revenues, en promouvant et en apportant des solutions d'habitation, de logement, et de vie aux habitants en pauvreté ou extrême pauvreté. Les activités suivantes seront mises en œuvres :

1) Développer des projets d'intervention dans les établissements de manière à encourager le développement intégral de leurs habitants et d'améliorer leurs opportunités de vie
2) Appuyer, former et préparer les dirigeants des établissements
3) Prêter assistance aux organisations d'habitants, dont le but est de pouvoir accéder à un logement digne
4) Concéder des crédits et fournir des fonds et des biens à des personnes et à des organisations d'habitants afin de leur faciliter l'accès à un logement et de leur permettre d'augmenter leurs revenus
5) Participer à des projets immobiliers destinés à des personnes a faibles revenus
6) Acquérir des terrains pour la construction d'équipements et de logements pour des personnes à faibles revenus
7) S'associer avec des organismes et personnes poursuivant des fins similaires a celles de la Fondation dans le but d'atteindre de la meilleure manière possible les objectifs mentionnes ci-dessus
8) Pretter assistance juridique, technique et financière aux habitants affaiblis revenus afin de leur permettre d'accéder à un logement et d'améliorer leurs conditions de vie
9) Promouvoir auprès des organismes publics, nationaux et internationaux, des politiques et des plans permettant l'accès aux logements adéquats et l'amélioration des conditions de vie des personnes a faibles ressources
10) Former et éduquer les habitants a faibles revenus et leurs familles
11) Dispenser une formation technique nécessaire à l'exercice d'un métier
12) Prêter assistance a des personnes et a des institutions a l'égard des questions se rapportant à l'objet de la Fondation
13) Développer toutes les activités et les travaux s'avérant nécessaires pour former en Haiti et autres pays des organisations poursuivant les mêmes objectifs que la Fondation
14) Organiser, préparer et appuyer financièrement les bénévoles que assureront l'administration des organisations étrangères dont il est question ci-dessus ;
15) Développer toutes les activités et les travaux s'avérant nécessaires pour former en Haiti et autres pays des organisations poursuivant les mesmes objectifs que la Fondation,

## CHAPITRE III : RESSOURCES ET MOYENS DE LA FONDATION

Article 7-Les ressources de la Fondation comprennent: le patrimoine d'affectation de départ de deux mille cinq cent dollars américains (USD \$2500) les cotisations de ses membres, les subventions généralement quelconques, les dons et legs, les revenus des biens, et les sommes perdues en contrepartie de prestations fournies par la Fondation.

## CHAPITRE I V: ORGANISATION ET FONCTIONNEMENT

Article 8- La gestion des biens et des affaires de la Fondation est confiée et administrée par un Comité Directeur, assisté d'une ou de plusieurs personnes, membres ou non de la Fondation.

Article 9- La Fondation est représentée en justice et dans tous les actes de la vie civile par son Directeur Exécutif ou par toute personne déléguée à cet effet.

Article 10- Les Statuts et règlements intérieurs peuvent être modifiés au besoin sur proposition d'un membre.
En cas de dissolution de la Fondation, un ou plusieurs liquidateurs seront nommés et l'actif, s'il y a lieu, sera dévolu, à l'œuvre poursuivant en Haïti des objectifs similaires ou connexes.

Article 11- En attendant la formation du Comité Directeur, la gestion de la Fondation est confiée à Olson Regis, lequel est habilité à entreprendre toute démarche qu'il estimera nécessaire en vue d'obtenir la reconnaissance de la Fondation comme établissement d'utilité publique.

Article 12-L'année sociale est fixée par le Conseil d'Administration.
Fait de bonne foi, a Port-au-Prince en 2 originaux, le 22 . fet hla 2010.
Ol son REGis



Puraissant
Le Lundi et le Jeudi

DIRECTEURGENERAL Frituner Beauzile

## SOMMAIRE

- Arrese nomnant la citoyenne Josethe DARGUSTE Dintcreur General du Minstère du Tourimice
- Arrété nowmant le citoyen Vanheur PIERRE Directeur Général fu Mz̈nistère de l'Édication Nationale et de la Formation Professionnelle (MENFP).
- Arreté nomunan le citoyen Haghes RERIVEAUX Directeur Génénal Adjoint da Fonds d'Assistance Économigue et Sociale (FAES).
- Arrētés autoricant l'adopnion des musewrs siuviantss
- Michefove BRUNO, Zigy Motse BRUNO et Naïha Sophonie BRUNO Stephanior FRANCILLON er Peterson LANGE
- Junior ARISTILDE er Kendia GENEUS
- Gardinny PIERRE LOUIS es Cyndie PIERRE-LOUIS
- Avis amiorisant le fonctionnement ade la Socifté Anonyne deramunée?
*HAITI ENERGIE S.A.*
- Acte constitalif et Statnts y amnese's
- Certificar d Yuscription de fa Fohdation dénomende «UN TOHT POUR MON PAYS*
- Extrails du Registre des Marques de Fabriquer et de Commerce.


# Numéro Extraordinaire 

LIBERTE

ÉGALITE
RÉPUBLIQUE D'HAITTI
ARRÊTÉ

MICHEL JOSEPH MARTELLY<br>présidenf

## fraternite

Vules articles 136 ec 142 de ta Constitution .

## MAIRIE DE PORT-AU-PRINCE

## CERTIFICAT DTNSCRIPTION DE LA FONDATION DENNUMMEEE बUN TOIT POUR MON PAYS. SUR LES REGISTRES DES FONDATIONS DE L.A COMMUNE DE PORF-AU-PRINCE:

La Mairie de Port-au-Prince certifie par les prêsentes. que la Fondation denommie *UN TOIT POUR MON PAYS est fondée a Forl-iu-Prince le 22 wanker 2012 jar

- Monsieur Olson REGIS, identifie au No: 005. 629-850-9, demeurant et domicilie is Part-asPrince.

Ladite Fondation est une institution sans but lucratif qui jouit de I'autonomic administralive et financière. Soin siege social esta Port-au-Prince, Hant. Mais, la Fondation pourra cependant, aprés décisiont de l'Assemhiée générale et sur proposition du Conseil de Direction. Clahlir des bureaux dans d'autres villes du pays;
I.- La Fondation a pour but notamment d'upponer uite aide matérielle aux personnes a faitoles revenus, ent promouvant et en apportaut des sulutions d'hathitation, de logement, et de vie aux habitants en pauvpeté ou evtratme pauvroté. Les activités suitanles seronl mises ell wurre:

- développer des projeis d'interveation dars les établissements de maniere an encourgger le développement intégral de leurs fubitanter of d'amelliover leurs opportunites de vie;
: appayer, former et preparer los dingoints des ctablissements:
- preaer essistance am organisations du'lisbitants, donit te hal ext de pouvoif accever à in megemeni digne et autres:
2.- La gestion des bacas en den aflaincs de fa l indation est eonfice et admintistree par un Comite Directuor assibil d'une cal de plasears perpogne(s). membres our mix de in Fondation.
3.- Les ressuarces de la Fiondatiom compromneat le patrimoine d'affectation de deprar de deas niliec ciny venia dollius (US $2,500,00$ ), les ivisalions, we ses momitios lo subvenfions genertivament queleonques les dans at legs. les pevenum des $N$ ens.et les inmmes perques en cumrepartie de prestaíonss fournies pur la findation.

1. Actoconstituti de la fordaikin * UNTOAT POUR MON PAYS n at efe dfahli par acte en date du vingt-deds ostobre deux mille dis. au rapport du MF 'hatich VEF IOMK, Notarea al'rot-uu-l'rince, suossignce, identifie par son NII

 of M (lemont bossots, Notaite al lon-aik-Mioce, Egalement soussignc, identilit par am NIF - i003-1005-717,
 et imposc ans Nix. 1278364 . 1704086

Ladite Fondation eal havfite a la poge 110 da reigiare: special des Fondations de la Conmune de tontala-Prinet le trente namenhof deas mille dix

Le priseni Cenifical eat delivre une responabley de la hondalion eUN 'TOIT POUR MON PAYSor ans lims de druit coaformément uux $I$ ais des 2.2 juillet 1934 et (9)
 en date du 26 juin 2 gkes tixauti lo maveram barif rolanir a fa delivrance des actev adiminuarmilifs-
 dous aille dix, An $2 h^{i=}$ de 1 Todefendance


## 

12 cicluber 2910
Pat-derani M latick VKTIGR, Nodurea Proinu-









## A Compara:

Monsicur Olson ReGis, identifié au No: 005-629-850-9, proprictaine, demeuran el domicilie a Taharre, Hani prebent en boure Ftude.

Lequel compurani a, par ces présentes, dectaré former une fondation à but non licrauil qui seru régie par ses slatuis et les Lois hatiennes qui lui sont applicables.

Article 1.- la Fondation fonctionera en luati sousla denomination de \& UN TOFT POUR MON PAYS (UN TECHO PARA MI PAIS) .

Article 2-Le stège social de la Fondation es a Porl-au-Prince, Hatli. La Findation pourra cependant, apres décision de V'Assembléc générule et sar propnaition du Conseil de Dírection, établir des bureaux dans dauzres villes du pays.

Article 3. La Fondation est une institution sans but lucratif qui jouit de l'autonomic administrative et financiere.

Article 4. Lu Foodation a une durte illimitee et est organisée conformement a la Legisfation haiticnnc régissant cette amariere.

Article 5.- La Fondation est apolitique et ne poursuit pas de but confessionuel.

Article 6.- La Fondation a pour but notamment d'apporter une aide materielle aux personnes in faibles revenus, en promouvant et en appontani des solutions d'hatitation, de logemeat, et de vie aun habitanis en pauviciéou exirtme peuvreé, Les activités suitrantes senini mises en cuyre

1) Developper des projets dintervention dans lesetablissements de maniére à encourager lo developpement intégral de leurs habitants ef d'amelioner leurs opporsuntes de vic.
2) Appuyer, former et préparee les dirigeants des tablissements:
3) Preter assistance diax orgarisations d'habitunts, tonil le hut est de pouvoir accider à un logement digne.
4) Genctuder descrefitset finamir des fonds et des beens: al des personnes et is des organisations if habilates afin de leur fisciliter lacees a un logement et de leur permetire daugmenier leurs pevenus
5) Paniçecr a des projets immobiliers destines a des personnes if faibles revenus.
6) Acquerix des lerrains pour la construction J'equipemens el de logements pour des persanies: af aihles revenus.
7) S'atsocier axee des organismes et personnes poursuivant des fins similaires à celles de la Fondation dans le but d'aticinde de lu meilleure manière pussible les ohjectifs mentionnés cidessus.
8) Preler assistance juridique, technique et financière gux habitants à faibies revenus afith de leur pennewed accester ì un logement er d'amelioner leurs conditions de vic.
9) Promouvoir aupres des organismes publics, natimazax er inienaliunaux, des politiques et des plans permetian l'ascés ana fogements adêquais et l'amélionation des conditions de vie des persumners à fuitles ressources:
10) Furner et éduquer les habitanks à faibles revenus el teurs familtes.
11) Dispenser une formation technique néxessaire à l'exercice d'un métice.
12) Proter assistance ia des personnes el a des institutions a lejegard des questions se rapportant al 'objet de la Fondation.
13) Développer toutes les activites el les travaux s'averant néressaives pour former en Hani et autres pays des organisations poursuivant fes mênes objeclifs que ta Fondation.
14) Organiser, peéparer et appuyet financiércenent les hénévoles qui assureront l'administration des orguisations drangères dont il est question cidesus
15) Derelopper toutes les activites et les inavaus s'andrant petessuires pour former en Hati el wutres pays des orgainizalluns poursuivani les mémes objectifs yue la Fondation.

Aeticle 7.e lies ressourcen de-1a Fondation comprennent: le parimolise d'affectation de départ de deus fille cing cents dollars américains (USD 2.500.00) les sofisations de ses racmbires, les subventions genéralement quaciconques, les dons et legs, les revenus des bions et tes summes perducs en contrepartie de prestations fonirnies par lat Fisndation.

Article 8- lat gestion des biens et des affaires de la Fondation esl confice el administrie frar un Comite Directeur, assisté diunc ou de plusieurs peramnes. miembres coi mio de la Fondathan.

Article 9. La find uion est repricsentee en jusilice et duns tous le sactes de la vie civile par son Directear excerutif ou par loutie piersaine detegate a cel effet.

Article 10.- Les Staiuts of reglements interiears peuvent čtre modifics au besoinsur pryposition d'ua niembic

En cas de dissolution de la Fondation, un nu ptusiecurs liquidatears sernot asmones et l'acifi, siti y a leen, sech dévolu. a l'auvre poursuivant en Haiti des objectifs similaites ou cumeses

Article H.- Ea attendart la formation du ciomite Drecticur, la gestion de la Fondarion est confice L Olion 1\&EGis, lequel the habilite if entreprendre bute demanche
 de la Fondation comme chablissement d'sulfité publifue.

Article 12. E. Funce sociale est thate par le Ciunscil d'Adrainisinition.

Itaur f'exgeution des preactite. le comparanf clif doaiicted Fort-zu-lrines

[^0]Me Patrich VICTOR, Notaire. Ce demier dépositaire de la mimute ensuite de laquelle ess écrit.

Faregistre a Port-au-Prince, te douze novembre deux mille dix. Folio ... Caso ... du Registre ... No.. des Actes civils. Percu droit fixe $\quad=$. Visa tumbre. -

Pourle Directeur gènénal del'Enregistrement, (signe): Jear Luvien SF-LOUIS

Collationne


## UN TOIT POUR MON PAYS

## Le Soussigne :

Olson REGIS, résident a Taharre 70, numéro 27, appartement mumero 1. Tabarre, Haiti identifie par-sun passeport NIF: 003-629-850-9

A décide de erior une Fondation qui sera régie par ies statuis quis suivent:

## STATUTS

## CHAPITREI CONSTITETION

Article l. - Il est fonde par ceux dont les signatures whil apposees au bus dex-vatuts, une Fondation nominde UUNTOIT POHR MONPAYS (UN TECHO PARAMI PALS)

Article 2- Ie viege sucial de la Fiondation est ì Pori-all-Brines, Hait La Fondation pourru cependant, après decision de l'Assembite génerale of sur pmposition du Conscil de Direction, chablir des huruais dans d'aumes villes dupays

Article 3. La Fiondation cat une institulion sans but luctatif qui joul de t tautonomic administrative et Enninciere.

Article 4,- La Fondatian a unic duree illimitere of est orghisec comformement à lo Legisiation hatientie rekishatitestie matitre

Article 5- - Ia fondation est apolitique et ine poirsuil pier de but confersionnel.

CHAPITRE II

OB,JET

Article 6.- La Iondation a pour bal notamment dappoger une alde marericlle aux personnes a faibles revenus, en promoctvint el en apportant dos solutions d'habitation. de logement. el de vie ane habitants en
 mises en mever :

1) Détesoppar des projets d'intervention dans les stablissemetis de maniète a enconarager le défeloppemest integral de leuss hatitans et d'ameliover learsopportumites de vie;
2) Appayer. former el preparer les dirigeants des dtabli-sements,
3) I'reter assisiance aus organisations d habitants, doat le huf est de prad oir aceider a urt logement digne.
+) Friméder des eretitsel foumir des fonds et des biens it des persumes er at des orgunstations d habilants winde lear facilies Faccevà un logement el de lear pernetere d'nugnertiter lempravenus:
4) Participer a diss projets immobiliers destindsa des personnes a raibles revemus,
5) Acquérif des lerrains pour la construction dequipements el de logemens pour des peramines in faibles revenus:
6) Stassacier avec dés erganismes et personnes. pounsuisanf des lins similaires à eclios-de la Forendation dans te buf d alteindee de la meilieure maniere possible les ohjectits mentionnes ci4essus:
7) Priter assistance junidique, tochaique et financtiere aux habisants a fuibles revenus afin de leur permetwe d'icceder à un logement et d'anclioner feurs conditions de vie:
97. Promisurvir auprés des organismes publics.
nationaux et internatinnaux, des politiques et des plans permetiant I'accés aux Iogernents adéquats et l'amélioration des conditions de vie des personnes a faibles ressources
10) Former ec édaquer les habitants à faibles revenus et leurs familles:
11) Dispenser une formation lechuique nécesseire à I'exertace d'un métier.
12) Prêter assistanice a des personnes et à des institutions al l'égard des questions se rapportant a F'objet de la Fondation:
13) Développer toutes les activités et les travaux s'avérant nécessaires pour former en Haili et attres pays des organisations poursuivant les mêmes objectifs que la Fondation:
14) Organiser, préparer et appuyer financierement les benévoles que assureront l'administration des organisations étrangeres dont il est question cidessus:
15) Developper totites les activites et les travaux s'avérant nécessaires pour former en Hall el autres pays des organisations poursuivant les mênes objectifs que la Fondation,

## CHAPITRE III

## RESSOURCES ET MOYENS DE LA fondation

Artiele 7.- Les ressources de la Fondation comprennent: le patrimoine d'affectation de depart de deux mille cinq cents dollars américains (USD $\$ 2500$ ) les cotisations de ses membres, les subventions généralement quelconques, les dons et Jegs, les revenus des biens et les sommes perdues en contrepartie de prestations fournies pair la Fondation.

## CHAPITRE IV ORGANISATION ET FONCTIONNEMENT

Article 8- La gestion des biens ot des affiaires de la Fundation est confié et administrée par un Comité Directeur, assisté d'une ou de plusieurs personnes; membres ou non de la Fondation.

Article 9.- La fondation est représentée en justice et dans tnus les actes de laviecivile par son Dírectear exécutif ou par toute personne deléguée à cet eflet.

Article 10. Les Statuts et règlements intéfieurs peuvent êrre modifies au besoin sur propositiont d'un membre.

Encas de dissolution de la Fondations un ou plasicun liquidateurs seront nommes et $1^{\prime} u c t i f, 5^{\circ}$ il y a lfen, serai dóvolu, a liruvre poursuivant en Haiti des phjectifs similaires ou connexes.

Article 11.- En atrendan la formation du C'umite Direcreur, la gestion de la Fondation est conffee a Olemm REGIS, lequel est habilité à entreprendre toute dèmarche qu'il estimera nécessaire en vue d'obtenir la reconnaissance de la Fondation comme étahlissemem d'utilité puhfique.

Article (2, - I iunne sociale est fiste par le (otrsei d'Admisisirition.

Fait de trome foi, à Port-as-部ince en devx (2) onginatex, le ringi-deux octobec 2010,

Enrcgisire af Postu-Prince, le dens mille dix Folid. Case si. du Registre .- No. . des Acter civils Fereu drobe lixe. Visa limkte -...

Pourfe Direxteurgencral del:Faregistiementyajeme: Jean Lavien St- © atas


## EXTRAITS DU REGISTRE DES MARQUES DE FABRIQUE ET DE COMMERCE

## 463-H

Extrait de la requête en date du 10 avni 2012
Il est certifié qu'aux termes de lu loi sur les Marques de Fabrique et de Commicrec CARRIBEX S.A., Sicicte opérant selon les lois de la Republique d'Haiti, dont le siège swät est à 10. rouee de Delmax, Post-au-Pribec, Haith, dgath
 d'enregisfrement de la marque de fabrique:

## MANGE TOTAL

## Apportenantà la classe 31

## 499-H

Extrait de la requete en date du 16 uvril 2012
Il est certific qu'aux termes de la loi sur les Maríues de Falyique et de Commeree Dr. Ing, h.e, F. Porsche Aktiengesellschaf. Société opérani selon les lois de la Réputalique Eederale d'Alfemagne, dont le sitgge secial est Porscheplatz. I, 70435 Stuttgart, Allemagne, ayans poor mandataic. M Chantul Hudicourt Ewal D du Cahinet HIDDEOURT WOOH:LEY, \& pressente une demande d'enfegistrement de la marque de fahrique:

## MACAN

Appartenant à id classe 12

MAIRIE DE PORT-AU-PRINCE

REF: $\qquad$

Monsieur Paul Antoine BIEN-AIMÉE<br>Ministre dellntérieuret des<br>Collectivités Territoriales<br>Port-an-Prince Haïti-

## Port-au-Prince, le 30 novembre 2010

Monsieurle Ministre,
J'ail honneur de vons soumettre conformèment aux lois des 23 juillet 1934 et 19 septembre $195 J_{\text {sur }}$ les fondations, le dossier de la fanidation dênonmée : «UN TOIT POUR MON PAYS $»$, cōté 310 da registre spécial à ce destine de la Commune de Port-au-Prince, aux fins de publication dans le journal officiel «Le Moniteurs.

Je vous prie d'asxéer, Monsieur le Ministre, lexpression de ma haute considération.


MAIRIE DE PORT-AU-PRINCE

REF : $\qquad$ M.IYI/MPAP/DES

## 

## «UN TOIT POUR MON PAYS» sur les registres des fondations de la Commune de Port-au-Prince.

La Mairie de Port-au-Prince certifie par les présentes, que la Fondation dénomimáe «UN TDIT PDUR MON PAYS* est fondée à Part-auPrince le 22 actobre 2010 par:

- Mansieur Dlsan REGIS, Identifié au No. DO5-629-850-9, demeurant et damicilie a Part-au-Prince.

Ladite Fandation est une institution sans but lucratif qui jouit de Pautonumie administrative et financière. Son siège sacial est à Port-ur-Prince, Haiti, Mais; la fundation paurra cependant, après décisian de l'Assembléa Génárale at sur prapasitian du Cunseil de Direction, átablir des bureaux dans d'autres villes du pays;

1-La Fandation a pour but notamment d'apporter une aide matérielle aux personnes à faibles revenues. en promouvant et en apportant des solutions d'habitation, de logerment, et de vie zux habitants en pauvreté ou extrême paurrete. Les activités suivantes serunt mises en ceivere:

- Dévelapper des projets dintervention dans les établissements de manière à encouragar le développement intégral de leurs halhitants et d'amélinorer leurs apparturités de vie;
- Appuyer, former et préparer les dirigeants des êtablissements;
- Prëter assistance aux urganisstions d'habitants, dunt le but est de paurvuir accéder ì un logament digne et autres.

2- La gestion des biens at des affaires de la fandation est confiée et administrée par un Comité Directeur assisté dune ou de plusieurs persunnes. membres au nan de la fondation.
3.- Les ressources de la Fondation comprennent: le patrimoine d'affectation de départ de deux mille cing cent dallars (US 2, 500, IUI), les catisatiuns, de ses membres, les subventions généralement quelcanques. les dons et legs, les revenus des biens, et les sommes parçues en cantrepartie de prestatians fournies par la fondation.
 dix, au rapport du Me. Patrick VICTaR, notaire à Port-au-Prince, soussigné, identifié par san NIF au No.003-045-776-4 at par sa CIN au No. DI-D1-89-1955-10-00074, patenté et imposé aux Nos. 408342; 8-18016il; et Me. Clermont DOSSOUS, notaire à Part-au-Prince, égalament soussigné, tdentifié par sun NIF au No. 003-005-717-3 et par sa CIN au No. O1-01-99-1957-08DOD142, patenté et imposé aux Nos. 1278368 ; 1704086.

Ladite fundation est inscrite à la page 3in du registre spécial das fandations de la Commune de Part-au-Prince le trente novembre deux mille dix.
Le présent Certificat ast délivré aux responsables de la fondation UN TDIT POUR MON PAYS aux fins de droit conformément aux lais des 23 juillet 1934 et 19 septembre l 1953 sur les fondations et l'arrêté camumal en date du 26 juin 20 In8 fixant le nauveau laril relatif è la délivrance des actess administratifs.

Falt a la Mairie de Part-au-Prince, le trente nivembra deux mille dix An $207{ }^{2=}$ da Y Independance.

## CARTE DIMMATRICULATION FISCALE

CARTE DIMMATRICULATION FISCALE

| NIF 000-607-872-6 | NIF 000-607-872-6 |
| :---: | :---: |
| ralsonsociale Un Toit Pour Mon Pays FORME JURIDIOUE | NUMERO RECEPISSE $\quad 3303081$ |
| ${ }^{\text {ADRESSE }} \text { Tabarre } 70,27$ | MONTANT TAEE (GOURDES)-2, $200 \times 00$ |
| emisle $03 / 02 / 2022$ No moniteur: | emisle 03/02/2022 |
| EXPIRELE: 03/02/2023 <br> DATE MONTEUR: HEU DEMISSIONDOEE | NOM DU PERCEgTEU ALEXANDRA FLEURIER |
| SIGNATURE Responsable <br> Clifton Macenat | $\cdots 2$ |

## CERTIFICAT DE PATENTE

Numéro de Patente : 13107025352
Pour l'Exercice Fiscal : 2021-2022
Délivré à : UN TOIT POUR MON PAYS
Numéro d'Immatriculation Fiscale : 000-607-872-6
Résident au: 22.Rue Jasmin.Delmas 75
P-Au-P
Établissement Numéro 1
Commune: Delmas
Pour le secteur d'activité économique :
9590 Services Non Classees Ailleurs

Fait à: PORT-AU-PRINCE
Le 03 February 2022


## TECHO

## Políticas de Seguridad - TECHO Haití

Es política de TECHO Haití, desarrollar todas sus actividades poniendo especial énfasis en la protección y seguridad de sus profesionales voluntarios/as y trabajadores/as. Siendo la seguridad de las personas la principal prioridad a la hora de tomar decisiones.

Somos conscientes que el contexto sociopolítico en Haití es especialmente riesgoso para las personas que se encuentran realizando gestiones en terreno. Por este motivo, es responsabilidad de todos los integrantes de TECHO Haití colaborar de forma activa en la gestión de riesgos y el cumplimiento y respeto de las normas de seguridad en cada una de nuestras actividades.

Asimismo, desde TECHO Haití somos conscientes que en la vida cotidiana cada uno de nosotros es responsable de elegir conductas que nos permitan vivir de forma segura.

Como TECHO Haití, trabajaremos con el objetivo de facilitar acciones destinadas a identificar, gestionar y/o evitar riesgos que podrían ocasionar lesiones y enfermedades a los profesionales voluntarios/as, trabajadores/as de TECHO que residan o visiten Haití. Para esto es esencial que exista un comunicación muy rápida y que velemos en todo momento por la integridad de las personas y el cuidado de cualquier activo de TECHO.

## A. Alcance:

La presente política aplica para todas las personas contratadas y voluntarias del equipo de TECHO (o visitantes de otros países), así como para las personas de comunidades o bien socios/partners que se encuentren realizando una actividad relacionada con TECHO en comunidad.

## B. Responsable:

Se denomina a la Dirección de Sede de Puerto Príncipe como Responsable de Seguridad de la organización. Ésta será responsable, a su vez, de designar una

[^1]
## TECHO

segunda persona que pueda realizar la toma de decisiones en caso que la Dirección de Sede de Puerto Príncipe no se encuentre disponible. En esta caso la Dirección Territorial Binacional Haití y República Dominicana. En ambos casos se consultará con la dirección ejecutiva antes de tomar las decisiones pertinentes

## C. Incumplimiento de la Política:

Del primer incumplimiento de estas normas resultará una llamado de atención. De existir un segundo incumplimiento de alguna de las normas, la Dirección Ejecutiva junto a un comité designado por la misma, evaluarán la decisión final, pudiendo resultar en despido y/o desvinculación total de la organización.

Asimismo, si ocurre un accidente con algún miembro contratado/a y/o voluntaria/o bajo el incumplimiento de cualquiera de las normas de seguridad expuestas en esta política institucional, las consecuencias del mismo serán consideradas como responsabilidad de la/s persona/s que incumplieron el reglamento.

## D. Revisiones y actualizaciones:

La política será revisada de manera anual cada mes de Octubre por la Dirección de Sede de Puerto Príncipe junto con el acompañamiento de la Dirección Ejecutiva y Territorial Binacional Haití y República Dominicana. Cualquier cambio en la misma será comunicado a todo el equipo contratado y permanente.

## E. Comunicación:

La misma será compartida con el equipo contratado y equipo de voluntarios/as cada inicio de año y tras la incorporación de cualquier contratado/voluntario.

Es responsabilidad de cada empleado compartir con su equipo a cargo dicha política y toda actualización que ésta sufra así como evacuar cualquier consulta o duda ante la misma.

## F. Listado de Políticas

TECHO Haití cuenta con políticas de seguridad para:

1. Traslados y movilizaciones
2. Seguridad de Oficina

## TECHO

3. Accidentes y/o Emergencias médicas
4. Riesgos/emergencias climáticas
5. Situaciones de inestabilidad socio-política
6. Actividades masivas en terreno
7. Otros deberes y obligaciones generales en materia de Seguridad

Todas ellas se encuentran en las siguientes páginas de este documento.

1. Política de traslados y movilizaciones

Esta política aplica a desplazamientos cotidianos del equipo contratado y voluntarios/as dentro Puerto Príncipe o cualquier otra ciudad o comunidad a la que se deba asistir por motivos laborales y/o actividades institucionales.

- En caso de personas extranjeras (contratadas y/o voluntarias) las siguientes normas se aplican tanto para horarios laborales como extralaborales.
- Durante horario de trabajo, es obligación para todo el equipo contratado avisar SIEMPRE, al menos a una persona, dónde nos encontramos y cualquier movimiento que realicemos fuera de oficina.


## a) Movilización a pie:

- Evitar caminar solo/a, especialmente cuando está oscuro.
- No desplazarse largas distancias a pie después de las 20:00 horas.
- Nunca caminar por calles oscuras y/o desconocidas.


## b) Bicicletas:

Las bicicletas favorecen la optimización de tiempos y eficiencia en los desplazamientos pero se debe garantizar que sean DESPLAZAMIENTOS SEGUROS.

La utilización de este medio de transporte estará condicionado a la reflexión y autorización de la Dirección de Sede de Puerto Príncipe para todas las personas del Equipo contratado así como voluntarios/as extranjeros.

En caso de contar con aprobación:

- Se podrá utilizar las bicicletas siempre que las condiciones de seguridad no lo contradigan y en las zonas y/o áreas que no sean clasificadas como Rojas o Naranjas por TECHO (ver apartado "H").
- El uso de la bicicleta en horario extra-laboral está sujeto a previa consulta y autorización del responsable de seguridad
- En cualquier caso se deberá informar de cualquier desplazamiento sea cual sea la hora y el día de uso.
- Prohibido el uso de bicicleta después de las 20:00hs.
- Evitar usar la bicicleta mientras está lloviendo.


## c) Moto-taxis:

- Se recomienda no planificar con anticipación viajes con horarios específicos y/o locaciones específicas con los Mototaxis, ya sean conocidos o no.
- Prohibido planificar viajes a Bancos.
- Prohibido el uso de Motocicleta luego de las 21hs, salvo casos de extrema necesidad.
- Se recomienda contratar para cada viaje a los contactos de Mototaxis ya existentes entre el equipo de TECHO. El uso de mototaxis desconocidos es altamente desaconsejado.
- Prohibido el uso de motocicleta sin casco de protección. El uso del casco es de carácter obligatorio y reduce el riesgo de trauma craneal en caso de accidente.
- Prohibido el uso de motocicleta mientras llueva.
- Máximo de pasajeros permitidos: 2 pasajeros + chofer (3 personas como máximo)


## d) TapTaps:

Se sugiere hacer uso de TapTaps acompañado por otra persona del equipo y/o voluntario/a.

- No usar taptap público después de las 20:00 horas.
- Evitar dormir mientras viaja en taptap público.
- No subir a taptaps públicos llenos donde únicamente hay espacio para ir de pie o en el extremo trasero del vehículo.
- Totalmente prohibido montarse en techo de taptaps.
- En caso de alquiler, se debe alquilar taptaps a conductores conocidos de TECHO Haití. El propietario al cual se le alquilará el TapTap debe firmar el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS" facilitado por el Departamento de Administración de TECHO Haití.


## TECHO

## e) Automóvil/Machine TECHO

Revisar "Política de Uso de Machine TECHO", disponible aquí

## f) Vehículos particulares:

Quienes cuenten con vehículos particulares (automóviles, motos, etc.) deben garantizar de manera personal la toma de medidas de seguridad necesarias, no siendo TECHO responsable por posibles accidentes con dichos vehículos.

Se recomienda:

- Contar con Seguro contra accidentes y Pago de patentes actualizados.
- Matrícula/permiso de conducir para todo tipo de desplazamiento.
- Uso de cinto de seguridad.
- Herramientas necesarias para cambio de neumáticos.
- Comunicar cualquier desplazamiento a personas cercanas.
- Realizar desplazamientos luego de las 21.00hs acompañado por otra persona.
- No conducir bajo los efectos del alcohol.


## g) Otros medios de Transporte:

La utilización de cualquier otro medio de transporte para la realización de actividades de TECHO Haití estará condicionado a la reflexión y autorización de la Dirección de Sede de Puerto Príncipe y la Dirección Territorial Binacional Haiti y República Dominicana para todas las personas del Equipo contratado así como voluntarios/as extranjeros.

## h) Casos Especiales

- Transporte de dinero TECHO: Es obligatorio avisar a una persona del equipo contratado cuando se realice una visita al Banco o se transporte una suma de dinero mayor a \$500 Dólares Americanos. Esto aplica tanto para el
equipo contratado como voluntarios extranjeros o locales. Prohibido el uso de la remera de TECHO para ir al banco.
- Desplazamientos durante momentos de inseguridad social, política y/o climática: Para los contratados/voluntarixs extranjeros está prohibido salir o realizar desplazamiento, al menos en caso de extrema emergencia
- Para los contratados locales se recomienda evitar cualquier desplazamiento, en caso se realiza un desplazamiento es obligatorio avisar a alguien del equipo.
- Uso de Remeras TECHO: Se recomienda no circular con remera TECHO en la vía pública, especialmente en las "Zonas Naranjas" (ver apartado "H" de la Política de traslados y movilizaciones) así como aquellas donde hayan tenido lugar conflictos o revueltas en el período del último año.
- Zonas Rojas: TECHO prohíbe circular y/o programar actividades institucionales dentro de las siguientes zonas sin previa autorización del Responsable de Seguridad:
- Site Solèy
- Bel Air
- Delmas 2, 34.
- Lasalin / Fòtouron
- Gran ravin
- Martisan
- Bisantnè (Cité de Dieu)
- Aviyasyon(al menos que sea muy necesario y sin remera de TECHO)

2. Política de seguridad de Oficina

Esta política vela por garantizar las condiciones mínimas de seguridad con la que debe contar cualquier oficina de TECHO en Haití.

El Responsable de Seguridad de Oficina es el Departamento de Administración
y Finanzas, siendo éste quien debe velar por el completo cumplimiento de los puntos a continuación y realizar la revisión anual de la Política. Es responsable también de comunicar actualizaciones de la misma.

## a) Servicio de Seguridad Contratado

Dadas experiencias de inseguridad relacionada a robos y/o intentos de asaltos, toda Oficina de TECHO Haití debe contar con un servicio de Seguridad y Vigilancia 24hs los 365 días del año.

La contratación del mismo debe quedar formalizado por un Contrato Formal, firmado por la empresa que brinda el servicio y el representante legal de TECHO Haití. En el mismo se debe garantizar la presencia de los siguientes puntos así como la responsabilidad del contratado por suplir cualquier robo/accidente causado por el incumplimiento de sus responsabilidades.

## El deber de este Servicio de Seguridad externo y contratado es:

- Velar por la seguridad total de la oficina, no siendo responsable de la seguridad dentro de las habitaciones de la misma pero si el patio trasero y delantero y/o cualquier otro espacio que se encuentre luego de la primer puerta de ingreso de la Oficina.
- Garantizar el ingreso y egreso de manera rápida a todo voluntario/a y/o persona del equipo o bien visita mediante la apertura de la puerta de ingreso.
- Acompañar y abrir la puerta de ingreso de cualquier persona que salga de la oficina, velando por la seguridad de la misma al controlar que en la salida de la calle no se cuenta con ningún peligro o situación/persona sospechosa.
- Registrar a toda persona ajena al equipo contratado que ingresa en la Oficina en el Registro de Visitas que será facilitado por el Departamento de


## TECHO

Administración de TECHO Haití. Para completar la misma solicitará el ID personal de cada persona, la cual retendrá hasta su salida y anotará en el Registro de Visitas: Nombre y Apellido, Número e ID, Hora de Ingreso y Hora

- Comunicar a cualquier persona rentada de TECHO la necesidad de cualquier modificación que permita desempeñar su función y responsabilidades.


## TECHO debe garantizar:

- Acceso a agua potable
- 1 espacio apropiado para realizar necesidades personales (toilet), idealmente fuera de la oficina
- 1 espacio para almacenar pertenencias personales y estar al resguardo de potenciales Iluvia/tormentas
- 1 mirador en la puerta de ingreso principal que evite la apertura de la puerta para ver quién es la persona que intenta ingresar a la oficina.
- 1 lista de voluntarios permanentes + CIN/NIF.


## b) Seguridad en el Interior de la Oficina

La seguridad dentro de la oficina es responsabilidad de todo el equipo contratado de TECHO, el cual debe garantizar el perfecto cumplimiento y constante comunicación de las siguientes normas:

- Garantizar el correcto funcionamiento, existencia y cierre diario de lockers (llave y tranca interna) en las puertas de acceso principales.
- Existencia de rejas que garanticen un alto nivel de seguridad en todas las ventanas de la oficina.
- Existencia y correcto funcionamiento de lockers personales para los miembros del equipo contratado en sus escritorios.
- Existencia de espacios con lockers para almacenar todo tipo de artefacto costoso (ordenadores, tablets, GPS, etc)
- Contar con una Habitación en la que se extreme al máximo la seguridad de la misma y dónde se encuentren los objetos de valor así como el Departamento de Finanzas y Administración de la Organización, siendo acompañado idealmente por la Dirección de Sede de Puerto Príncipe.


## TECHO

- Administración y Finanzas debe contar con una copia de TODAS las cerraduras de la oficina, sin excepción alguna.
- Correcto funcionamiento de todas las instalaciones eléctricas.
- Anualmente (idealmente cada mes de Enero), el departamento de Administración de TECHO Haití junto a un equipo de personas contratadas elegidas por éste debe revisar las condiciones de seguridad de la oficina, dar aviso de instalaciones que deban requerir alguna intervención y tomar medidas correctivas (Ej: revisar estado de puertas, instalaciones eléctricas, lockers, etc).


## Hábitos Obligatorios:

- Horarios de oficina: La oficina debe ser cerrada media hora del anochecer y abierta como mínimo media hora luego del amanecer.
- Horario verano (marzo - octubre) 7am a 6.30pm
- Horario invierno (noviembre - febrero) 6am a 4.30pm
- La última persona rentada del equipo en salir de la oficina debe garantizar que todas las puertas de la oficina contengan llave, todas las ventanas estén correctamente cerradas y todas las luces y artefactos eléctricos apagados.
- Las oficinas con objetos de valor deben ser cerradas con llave cuando los miembros de las mismas abandonen la oficina.
- Durante eventos masivos se debe restringir el acceso a las oficinas de personas contratadas y/o habitaciones con objetos de valor a personas que no hagan parte del equipo contratado de TECHO a menos que se encuentren acompañados por un miembro del equipo contratado.
- Todo contratado, voluntario y/o visita debe tener control del lugar donde se encuentran sus pertenencias personales.

TECHO no se responsabiliza por robos o acontecimientos que puedan ocurrir al no respetarse estas normas.
3. Política de Seguridad ante Accidentes y/o Emergencias

Esta política tiene como finalidad definir recomendaciones y procedimientos claros antes las eventuales emergencias que tengan lugar tanto en la Oficina TECHO como en vivienda de los contratados.

Se considera como accidentes y/o emergencias:

- Balaceras o situaciones sospechosas
- Robos o ingresos a viviendas u oficinas
- Emergencias médicas
- En oficina
- En comunidad
- En vivienda de empleados

Es de suma importancia que cualquier amenaza de riesgo así como emergencias que hayan ocurrido sean comunicadas de inmediato al Responsable de Seguridad de la organización (Dirección de Sede de Puerto Príncipe). En caso de no poder contactarlo, se debe recurrir a la Dirección Territorial o Ejecutiva Binacional Haití y República Dominicana o, como tercer opción, cualquier persona del equipo contratado.

La posibilidad de que alguna de estas emergencias ocurran resultará en la suspensión automática de actividades institucionales, siendo la Dirección de Sede de Puerto Príncipe y Dirección Territorial Binacional Haití y República Dominicana en conjunto con la Dirección Ejecutiva quien deba indicar los pasos a seguir.

## 1) Balacera o situaciones sospechosas

- Mantener la calma: primero que todo, cada persona debe mantenerse tranquila, pues cuando alguien se descontrola puede tomar alguna actitud que la ponga en riesgo.
- Si está en una terraza o en un patio, debe entrar a la casa y cerrar la puerta para dirigirse a un cuarto que entregue mayor refugio, es decir, que esté más "escondido". Debe quedarse allí hasta que la balacera/situación de peligro haya terminado.
- Si está en la sala común o living-comedor, debe dirigirse también a un cuarto más protegido. Debe quedarse allí hasta que la balacera haya terminado.
- Jamás debe salir de la casa.
- Jamás debe mirar por la ventana, por el portón o algo parecido con el fin de ver lo que está pasando.
- No encender luces ni abrir ventanas
- Si golpean el portón o les piden abrir la puerta, jamás responder.
- Si están en un lugar abierto (por ejemplo en la calle), deben acostarse en el piso inmediatamente y luego buscar refugio detrás de un vehículo o adentro de alguna vivienda o local comercial más cercano.
- Apenas la situación lo permita, deben dar cuenta a la Dirección de Sede de Puerto Príncipe quienes darán aviso a la Policía Nacional de Haití (114) u organismo correspondiente.


## 2) Robos o ingresos a la vivienda / oficina:

## Durante el ingreso a la vivienda / oficina:

- Prohibido oponer resistencia y entregar todo lo eventualmente solicitado por la persona que ingresa.
- Mantener la calma y acceder a los pedidos de la persona que ingresa.


## Luego de que se retira el/la ladrón/na:

- Dar aviso de la situación a la persona Responsable de Seguridad / Dirección de Sede de Puerto Príncipe (Clifton Macenat +50939262556), quien será responsable del cumplimiento de los siguientes pasos establecidos:

1. Dar aviso al equipo contratado de la situación de emergencia.
2. Junto al equipo rentado y Encargados de Proyectos de personas afectados/as partirán al lugar de la emergencia para poder realizar acciones de contención y/o activar plan de Post-emergencia.
3. Plan de Post-emergencia
a. Garantizar la denuncia en la Policía Nacional.
b. Activar sistema de comunicaciones a nivel interno y entregará apoyo en la comunicación externa (Ej: familiares de afectados, etc).
c. Dar aviso a la embajada correspondiente en caso de robo de pasaporte y/o documento de identidad.
d. Responsables de Administración y Finanzas, activará pasaje de emergencia de repatriación, en caso que sea considerado necesario por la Dirección Ejecutiva y Territorial Binacional Haití y República Dominicana
e. Dirección de Sede de Puerto Príncipe acompañará a los afectados, en caso de que requieran asistencia médica, a un centro de salud.

## 3) Emergencias médicas:

En caso de eventual emergencia, accidente o malestar que requiera de asistencia médica de una o más personas contratadas, o bien que se encuentren participando de actividades de TECHO e incluso terceros afectados a consecuencia de actividades que TECHO realiza, se debe dar aviso inmediato al Responsable de Seguridad o bien a cualquier miembro del equipo rentado que sea más rápido contactar.

Responsable de Seguridad y/o el primer contratado que sea informado de una emergencia será responsable de asistir a la/s persona/a afectada/s.

La misma debe contar con el apoyo y asistencia de la persona encargada del departamento de Administración y Finanzas así como la Dirección Ejecutiva y Territorial Binacional.

Sus deberes principales serán:

- Llamar al servicio de emergencias médicas y accidentes o bien garantizar el traslado de la persona a un centro médico o de atención primaria.
- Garantizar que TECHO cubra el costo de la primer asistencia médica.
- Dar aviso inmediato al resto del equipo rentado.
- Comunicar a las personas familiares, en caso que sea necesario.
a. Servicio de Emergencias

[^2]TECHO Haití debe garantizar la contratación de un Servicio de Emergencias para sus oficinas o bien para cada una de las personas del equipo permanente de voluntarios.

## - Contactos ante emergencia

- En oficina: La persona encargada del departamento de Administración y Finanzas debe garantizar:
- Visibilidad y actualización de contactos de emergencias: deben encontrarse visibles en cada planta de la oficina.
- Cada empleado debe contar contactos de emergencia en su teléfono personal y/o laboral. Es también responsable de comunicar cualquier actualización de los mismos al equipo rentado, el cual es responsable de comunicarlo a su equipo.
- En comunidad: El empleado responsable del departamento que lidera la actividad en terreno debe garantizar que todo su equipo voluntario y/o contratado:
- Cuente con teléfonos de contactos de emergencia
- Reconozca e identifique los principales centros de atención médica o ante emergencias de la comunidad


## b. Primeros auxilios y Botiquín

- En oficina: La persona encargada del departamento de Administración y Finanzas debe garantizar la existencia de un botiquín de primeros auxilios completo y sin productos vencidos.
- En actividades masivas en comunidad: El empleado responsable del departamento que lidera la actividad en terreno debe garantizar:
- existencia de un botiquín de primeros auxilios completo y sin productos vencidos.
- existencia de una persona con conocimiento de primeros auxilios, idealmente profesional o estudiante avanzado de carreras de medicina, enfermería o afines.


## c. Contactos de Emergencia

## - Oficina:

- Policía Nacional de Haití (PNH): 114
- Comisaría Oficina D'Acalor \#4:
- Bomberos:
- Puerto Príncipe +5092945-1ו1ו / +5093842-111/15

■ Delmas +509 3210-2222 / 3211-2222

- Seguro de emergencias contratado por TECHO
- ALSA oficina

■ Neyssa Etienne - Departamento Vida y salud +5092816-8888 _ neyssa.etienne@alsagroup.com

- Servicio de Ambulancia
- Centre Ambulancier National(CAN) _ 116

■ SAM Ambulance _ +5093733-7070 / 3770-7070

- Ayiti Air Anbilans _ +509 2812-8701
info@haitiairambulance.org
- Hospitales/Clínicas cercanas (cubiertas por nuestro Seguro Médico)

| HOPITAL | DEPARTAMENTO | ESPECIALIZACIȮN | DIRECCIȮN | TELEFONO |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| BIDMED | Ouest | Laboratoire | 5, 3eme ave nue du Travall | 28131739/28131740 |
| Hopital de la Croix | Ouest | Polydinique | 325, Rte de Delmas. Niveau Delasm 48 | 50934306103/4468623 |
| Complexe Médico-Chrigical Rose-Marie Paul | sud | Polyclinique - Hopital | 11, avenue de la uberte, Jacmel | 50939396300 |
| Hopital Bernard Mevs | Ouest | H80pital | Entrée village Solidarite, Rte de L'aeroport | 50937010149/36047572 |
| Centre Hos pitaller Sainte Marle | Ouest | Hôpital | 45, Avenue John Brown | 28120515 |
| Maternite Petion ville | Ouest | H8ipital | Rue Goulard Petion ville | 29431160/22260200 |
| Hôplital du Canapé Vert | Ouest | H88pital | 88, Route de Canapé Vert | 28161810/28120505/28170505 |
| HÔpital Espoir | Ouest | H89pital | Frangneauville, Delmas 75, Delmas | 28130973/28130974/28130976 |
| H0ppital Jude-Anne | Ouest | H09pital | A. route de Delmas, Delmas 18 | 44371744/34642765 |
| Clinique La Sainte - Cène | Ouest | H88pital | Route Frères | 50948934473 |
| H80pital Sainte Claire | Ouest | H80pital | Laboule 11-C | 50948939487 |
| Hôpital Sainte James | Ouest | H8pital | Martissant 23, Carrefour | 50944371254 |
| H0ppital Saint Laundry | Ouest | Hospital | 25, rue Aubran, Petion ville | 34306101/44371544 |
| Hôpital Universitaire Mirbalais | Centre | H80pital | 16, Rue Chatulée, Mirbalais | 50948923733 |
| H8ipital Sacré Coeur de Milot (CRUDEM) | Nord | H80pital | Milot | 50944590901 |
| H8̂pital Du Christ du Nord | Nord | H8pital | rue 17 K , Cap-Haltien | 50939964041/39984042 |
| Centre Medico Famillal Communautaire | Nordest | H8ipital | Rue Lacrolx, Trou du Nord | 50922301408 |
| MEDCENTER | Ouest | H0̂pital | Centre Medical / Laboratolire | 50928137495/37262329 |
| I |  |  |  |  |

- Comunidades (Cabaré + Arcahaie):
- Policía Nacional de Haití (PNH) 114
- Comisaría Oficina Cabaret:
- Comisaría Arcahaie:
- Bomberos:
- Hospitales/Clínicas cercanas (otras recomendaciones)

4. Política de Seguridad ante Riesgos/emergencias climáticas

Esta política tiene como finalidad definir recomendaciones y procedimientos claros antes las eventuales riesgos y/o emergencias relacionadas con condiciones climáticas.

Es de suma importancia que cualquier riesgo así como emergencias que hayan ocurridas sean comunicadas de inmediato al Responsable de Seguridad de la organización (Dirección de Sede de Puerto Príncipe ). En caso de no poder contactarlo, se debe recurrir a cualquier persona del equipo contratado.
La posibilidad de que alguna de estas emergencias ocurran resultará en la suspensión automática de actividades institucionales, siendo la Dirección de Sede de Puerto Príncipe y la Dirección Territorial Binacional quien deba indicar los pasos a seguir con previa autorización de la dirección ejecutiva.

## 1) En caso de ciclones y huracanes:

- Conocer estas instrucciones
- El Encargado de Seguridad mantendrá contacto constante y directo con los miembros contratados y cualquier persona o equipo realizando actividades institucionales en terreno y oficina para indicar medidas y acciones a tomar. Las mismas deben ser respetadas por todo el equipo y personas afectadas a actividades de TECHO. La frecuencia de la comunicación se determinará e informará según el contexto.
- Al inicio de cada temporada de huracanes se enviará un comunicado con instrucciones y recomendaciones básicas a todo el equipo rentado y/o voluntario de TECHO.


## 2) En caso de terremoto:

- Conocer estas instrucciones
- Mantener la calma: primero que todo, cada persona debe mantenerse tranquila, pues cuando alguien se descontrola puede tomar alguna actitud que la ponga en riesgo.
- Si están al interior de una vivienda, deben dirigirse a la principal vía de evacuación del momento, por ejemplo la puerta principal.

Allí deben permanecer en la puerta hasta que el movimiento finalice. Pueden salir al exterior siempre y cuando no exista nada cercano que pueda derrumbarse y causar daño como es el caso de árboles o postes de electricidad entre otros. Si no logran salir por una vía de evacuación, mantenerse lejos de muebles y ventanas que puedan caerse y romperse.

- Si se encuentra en un edificio, evite el uso del elevador o ascensor. Use las escaleras para la evacuación.
- Si se encuentra dentro de una sala de clase, puede resguardarse debajo de una mesa.
- Si están en el exterior o un espacio abierto, se debe buscar un lugar seguro libre de objetos que puedan caer encima. Si se encuentra en un espacio de naturaleza, aléjese de ríos, montañas y quebradas.
- Una vez finalizado el terremoto, si es posible, desconectar o cerrar el gas y la electricidad.
- Evite correr.
- Apenas la situación lo permita, comunicarse con la el Responsable de Seguridad de TECHO. Allí se le comunicará cuáles son los pasos a seguir de acuerdo a la magnitud de la situación.

5. Política de Seguridad ante Situaciones de inestabilidad socio-política

Son consideradas situaciones de inestabilidad socio-política toda manifestación masiva, bloqueo de la ciudad, y cualquier otra actividad o evento que afecte la seguridad de la ciudadanía.

## Proceso:

1. La primera persona en ser informada sobre potenciales manifestaciones o situaciones de inestabilidad socio-política programadas o probabilidades de las mismas, debe ser El responsable de Seguridad. Se debe informar a la misma con el mayor tiempo de anticipación posible.
2. La Dirección de Sede de Puerto Príncipe y la Dirección Territorial Binacional tomará decisiones según se consideren prudente con aprobación de la Dirección Ejecutiva y comunicará al resto del equipo contratado, quienes deberán transmitir el mensaje a sus equipo de voluntarios de manera obligatoria y automática.
3. Siempre que comiencen manifestaciones o situaciones de violencia en zonas cercanas a empleados y/o voluntarios de TECHO, será prioridad activar el toque de queda, prohibiendo el traslado de personas en calles y garantizando la llegada a un lugar seguro del equipo y/o voluntarios que se encuentren en tránsito.
a. El toque de queda es de carácter obligatorio y permanecerá hasta que la Dirección de Sede de Puerto Príncipe, la Dirección Ejecutiva y Territorial Binacional comuniquen oficialmente al equipo contratado el fin del mismo. El alcance del toque de queda será especificado por la Dirección de Sede de Puerto Príncipe, la Dirección Ejecutiva y Territorial Binacional en cada una de las situaciones.
4. El equipo contratado deberá seguir las medidas tomadas por la Dirección de Sede de Puerto Príncipe junto con la Dirección Territorial Binacional y encargarse de comunicarlas de manera correcta y veloz a cada uno de

## TECHO

sus equipos y voluntarios, especialmente aquellos que pueden verse más afectados.
5. La Dirección de Sede de Puerto Príncipe, la Dirección Ejecutiva y Territorial Binacional dará las indicaciones a seguir hasta que la situación se calme y será ésta la encargada de dar por finalizado la situación de emergencia para que todo el equipo pueda retomar actividades de manera normal.
a. Fuentes de información fiables:

La Dirección de Sede de Puerto Príncipe y la Dirección Territorial Binacional deberán estar en contacto con tantas fuentes de información fiables les sean posibles. Contando con información actualizada con la mayor velocidad posible desde que se inicia el toque de queda / situación de riesgo hasta el fin de la misma.
A continuación se listan las Fuentes de Información Fiables con las que cuenta TECHO Haití.

## Embajadas

## - España

$\circ$

- Teléfono: +509 29400952/ +509 29400954
- Emergencia: +509 39200505
- Nombre / Celular / Email / Responsabilidad
- Actualmente Clifton Macenat (Director de Sede Puerto Príncipe ) Y Lola Henry (Directora Binacional Haití y República Dominicana) se encuentra en el grupo de whatsapp con anuncios de seguridad.
- Francia
- Número de emergencia embajada (Lola) - +509 31904111 (SOLO


## EMERGENCIAS)

- Lola Henry (Directora Binacional Haití y República Dominicana) se encuentra en el grupo de whatsapp de France Volontaires que cuenta con anuncios de seguridad
- Chile
- Angela Tobar - Cónsul de Chile en HT

Tel: +50931198660 - Whatsapp +56987210564 + atobar@minrel.gob.c

- Embajada: +509 28131918 / +509 31069927
- Actualmente Clifton Macenat (Director de Sede Puerto Príncipe ) y Lola Henry (Directora Binacional Haití Y República Dominicana ) recibe mensajes de texto de la parte de la Embajada de Francia y se encuentra en el grupo de whatsapp con anuncios de seguridad.
- Argentina
- Pedro Von Eyken - Embajador Argentino en Haití

Tel / Whatsapp: +509 49054776

- Juan Jorge M. Núñez - Cónsul Argentino en Haití

Tel: +509 294 06711/12/13/13 - nju@mrecic.gov.ar

- Embajada Argentina

Tel: +509 294 06711/12/13/13 - ehait@mrecic.gov.ar

## Responsables Seguridad

- Seguridad Aeropuerto PAP
- Maria - Seguridad Aeropuerto HT - +509 37026632
- MINUJUSTH Security Control Center
- minujusth-security-control-center@un.org

Mobile Phones: 3702 9000 / 01 / 02 - 3702 6944 / 45
Land Line: 28154000 Ext: 6013 / 3195 / 6221/ 6084 / 6347 / 6945
Satellite Phone: 870772392395

## Otras Organizaciones:

## - América Solidaria Haití

- Olga Rigueira - Directora Ejecutiva

Tel / Whatsapp +50937548389 - oregueira@americasolidaria.org

- Fútbol Más
- Vicente Valdemar - Director Ejecutivo

Tel / Whatsapp: +509 48 86 0246 vicente.valdelamar@futbolmas.org

## - France Volontaires

- Julien Ganthier - Encargado de Desarrollo de Voluntariado +50946442623 - julien.ganthier@france-volontaires.org


## - Habitat for Humanity Haití

- Jean Frenel Tham - Country Director

Tel/Whatsapp: +50947808400 - JFTham@habitathaiti.org

## 6. Política de Seguridad para Actividades masivas en terreno

## a. Seguro de emergencias

TECHO Haití tiene la obligación de contratar un seguro en caso de accidentes para todas sus actividades masivas. La contratación del mismo estará a cargo de la persona responsable del Departamento de Administración y Finanzas.

- Los contratos de seguro deberán estar redactados para asegurar la actividad en sí, de manera que cualquier voluntario que esté participando de la actividad, debidamente inscrito, estará asegurado contra accidentes.
- TODOS los voluntarios que participen de la actividad deben quedar cubiertos por el seguro, en caso contrario, no podrán asistir a la misma, sin excepciones.


## b. Transporte de Voluntarios

Para el desplazamiento de voluntarios a los lugares donde se realiza cualquier actividad masiva, se debe asegurar que los conductores estén debidamente certificados para realizar este servicio.

## TECHO

TECHO Haití debe exigir a todas las empresas de transporte y/o transportistas con las cuales trabaja, la documentación legal pertinente, solicitando a su vez la inspección de la autoridad competente, para que fiscalice que todos los buses cumplan la normativa de viajes. Adicionalmente, deberá firmarse el Contrato Tipo contenido en el [Anexo 2].

La contratación del mismo estará a cargo de la persona responsable del Departamento de Administración y Finanzas quien además debe garantizar se cumplan todos los requisitos especificados.

## c. Alojamiento / espacio de campamento

Las actividades en las que sea necesario el alojamiento de los voluntarios deberán organizarse tomando las debidas precauciones, procurando contar con un lugar seguro para este objeto.

En caso de que el alojamiento sea en un asentamiento/comunidad o sus alrededores inmediatos, debe coordinarse la logística con las familias para prevenir cualquier riesgo. En caso que se identifiquen riesgos incontrolables, será obligatorio seleccionar otro espacio que no cuente con riesgos para los voluntarios y/o equipo.

La elección y gestión de espacio de campamento/alojamiento estará a cargo de la persona responsable del Departamento responsable de la actividad.

## d. Refuerzos de Seguridad

Siempre que se trabaje en una comunidad se solicitará a la comunidad que se comprometa a dar ciertos mínimos de seguridad para el equipo.

En caso que no se pueda asegurar la seguridad de los voluntarios, TECHO deberá suspender las actividades.
En caso de ser indispensable regresar a la comunidad se podrá coordinar con las fuerzas policiales o de seguridad externa para contar con su apoyo en las actividades masivas, procurando que el apoyo brindado no signifique un riesgo aún mayor para las personas y no entorpezca el desarrollo de la actividad.

## TECHO

## e. Vestimenta adecuada

Prohibido construir con short
Prohibido construir con zapatos que no están cerrados.
Prohibido subir al techo de la casa con zapatos que no están cerrados
Prohibido manipular chapas de metal sin guantes

## f. Mapeo de Puntos de asistencia médica ante emergencia

Para aprobar una actividad masiva se debe presentar junto al presupuesto de la misma un mapeo de clínicas a las cuales se pueden acceder en caso de emergencia con voluntarios o familias.
La persona responsable de realizar y presentar este mapeo será la persona responsable del Departamento responsable de la actividad.

## 7. Traslados a frontera

En la medida de que se tenga que realizar traslados a frontera por los distintos motivos: renovación de visado cada 3 meses especialmente para voluntario(a)s extranjero(a)s, visitas a República Dominicana por razones laborales o personales, casos excepcionales debidos a la situacion de Haiti, viajes profesionales con salida a República Dominicana por facilidades de vuelos donados etc... Se extiende a continuación medidas de seguridad:

## a. Frontera Malpasse HT /Jimaní RD

Debido a precedentes de inseguridad, se aconseja no realizar traslados por esta frontera. Se prefiere realizar traslados por la frontera de Beladere HT / Elias Piñas RD donde las facilidades de aduanas son más rigurosas y la tensión muy reducida en comparación con la primera citada.

## b. Medios de traslados

Debido a precedentes de inseguridad, se aconseja no realizar traslados en auto privados y/o de la organización siendo percibidos como un objetivo; esto aplica a la excepción de casos particulares. En situaciones de casos particulares, se requiere salir a horas de alta frecuencia, después de las 9 AM y no llegar a la zona después de las 3 PM.

## TECHO

Se recomienda usar medios más seguros tales como el bus, servicio asegurado por dos compañías: Caribe Tours o Capital Couch.

En la medida que lo permitan los medios de la organización o lo requiera la situación en temas de seguridad en Haití, el medio más seguro sigue siendo el avión, servicio asegurado por la compañía de Sunrise Airways (con la cual contamos con acuerdos) o otras compañías tales como Air Caraibes (FR) o American Airlines (USA).

## c. Casos de situaciones de inseguridad

En caso que se esté enfrentando una situación de inseguridad en zonas fronterizas, entregar todo lo que se le esté pidiendo, pasaporte incluido, no mostrar signos de resistencia e intentar encontrar una facilidad de menor a mayor seguridad (poste de policía, hospital, ayuntamiento etc...). Según medios a disposición intentar comunicarse con el Director de la Sede de Puerto Príncipe o la Directora Territorial Binacional; en caso de que se facilite la comunicación con su embajada, favor comunicarse con ella y pedirle que nos avise a la mayor brevedad. Siempre intentar mantener la calma.
8. Otros deberes y obligaciones generales en materia de Seguridad

- Los miembros de TECHO que se encuentren en Haití portarán siempre la credencial de TECHO / badge institucional junto a una fotocopia de su pasaporte o NIF. El original se deberá guardar en lugar seguro.
- Entendiendo que somos todos adultos, pero que el contexto requiere de ciertas medidas de seguridad, las salidas que impliquen pasar noches fuera de la casa, se comunicarán al menos a una persona perteneciente al equipo contratado, quien debe contar con información respecto al lugar en dónde se alojará y tiempo de permanencia. Además, se recomienda entregar un segundo número de teléfono en caso de emergencia. Esto únicamente para actuar en caso de cualquier emergencia.
- Armas: TECHO no acepta bajo ninguna circunstancia el ingreso con armas de fuego y/o blancas a comunidades, debiendo cancelar actividades que requieran presencia de las mismas y desvinculando de forma automática cualquier persona que ingrese a comunidades con un arma. En el caso de la Oficina TECHO, se aceptará el ingreso con armas de profesionales de la seguridad que se encuentren en servicio.
- Cuando empleados y/o voluntarias/os extranjeros salgan de vacaciones, deberán entregar a su Encargado de proyecto y al Director de Sede Puerto Príncipe fechas de entrada y salida de la ciudad y país, así como el destino. Esta información facilitará los avisos de seguridad y el actuar en caso de emergencia. Además, deben estar localizables.
- Los extranjeros contratados de TECHO que se encuentren en Haití deberán abstenerse de participar en marchas o eventos políticos que tengan directa o indirecta relación con la situación del país.
- El incumplimiento de las normas expuestas supondrá una falta grave que puede significar la condicionalidad/expulsión de la organización.
- Si un integrante de la fundación no respeta estas normas de seguridad y ocurre un accidente, se considerará como responsabilidad de la persona que no respetó el reglamento.
- Lo señalado en el presente documento debe considerarse como un "mínimo" a cumplir por todos los miembros de TECHO Haití. Ahora bien, en el caso en que algún Socio Territorial tenga un protocolo más estricto, el equipo de contratados y/o voluntarias/os que se incorporen a trabajar junto a este aliado, deberán también respetar éste último.
- Cualquier incumplimiento de Leyes Nacionales es considerada como falta de la presente Política de Seguridad y puede tener como consecuencia la desvinculación institucional del voluntario o contratado así como denuncias ante autoridades locales o internacionales, según corresponda.


[^0]:    TMortActe:
    Fait दो prosé a Partran-Prince, of four: yingr-devk octobe deus mille dix

    Haprés lecturc, le comparain a wignẽ avec ies Noelites.
    Aliar siphe en furci endenide la minute der presentes: Monsicur (Wsan 1tf:Giss, M Clernour PCOS50L5, Nokaife,

[^1]:    Políticas de Seguridad - TECHO Haití
    Elaboró: Pablo Bocco / Macenat Clifton
    Revisó: Lola Henry
    Autorizo: Barush Soto

[^2]:    Políticas de Seguridad - TECHO Haití
    Elaboró: Pablo Bocco / Macenat Clifton
    Revisó: Lola Henry
    Autorizo: Barush Soto

